Nota DNC N° 22783 /2020
Asunción, 5 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386928
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la colonia 7 montes
Entidad	Municipalidad de Villa Curuguaty
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Periodo de construcción, lugar y otros datos: Solicitamos a la convocante remitir el cronograma de trabajo, teniendo en cuenta los plazos del proceso (*desde la apertura hasta la firma del contrato, más los de verificación por parte de la DNCP*). Al respecto, consultamos si el plazo de ejecución indicado en el pliego, es suficiente.

2- Plazo de ejecución: Solicitamos a la convocante indicar si la entrega de la zona de obra será de forma parcial o total.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py